

QUILLOTA, 28 DIC. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 12323,

VISTOS:

- 1.- Memo N° 126 de 05 de diciembre 2018, de Encargada Comunicaciones Red-Q, solicitando contrato a Honorarios a **CAROLINA LAZCANO AGUILAR, RUT N° 16.288.967-2;**
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 31 de Octubre de 2018 de doña **CAROLINA LAZCANO AGUILAR, RUT N° 16.288.967-2,** domiciliada en **SANTA SARA N° 261 CONJUNTO HABITACIONAL SAN ISIDRO, QUILLOTA;**
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3270 de fecha 28 de noviembre de 2018;
- 4.- Certificado de título.
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: REGULARÍZASE EL CONTRATO A HONORARIOS, de doña **CAROLINA LAZCANO AGUILAR, RUT N° 16.288.967-2,** para prestar servicios como, acompañante a los alumnos, Colegio Deportivo y Polivalente Santiago Escuti Orrego, en sus respectivas presentaciones, para promover plan de Difusión de la Educación Pública de Quillota 2018, función que se realizará desde el término de la jornada laboral ordinaria del día 31 de octubre de 2018.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, por única vez, el valor de \$44.444 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo FAEP 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE DESE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/emt.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 31 de octubre de 2018, entre el **Dr. LUIS MELLA GAJARDO**, RUT. N° 9.004.430-3, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y doña **CAROLINA LAZCANO AGUILAR**, EDUCADORA DE PARVULOS, RUT N° 16.288.967-2, domiciliada en **SANTA SARA N° 261 CONJUNTO HABITACIONAL SAN ISIDRO, QUILLOTA** se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **Dr. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de **CAROLINA LAZCANO AGUILAR RUT N° 16.288.967-2**, para prestar servicios como acompañante a los alumnos, Colegio Deportivo y Polivalente Santiago Escuti Orrego, en sus respectivas presentaciones, para promover plan de Difusión de la Educación Pública de Quillota 2018, función que se realizará desde el término de la jornada laboral ordinaria del día 31 de octubre de 2018.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de la Encargada de Comunicaciones Red-Q, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su pago, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor de los servicios prestados, por única vez, es de \$44.444.- (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo FAEP 2018.

CUARTO: Doña **CAROLINA LAZCANO AGUILAR**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

QUINTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

SEXTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SÉPTIMO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de doña **CAROLINA LAZCANO AGUILAR**.

CAROLINA LAZCANO AGUILAR
RUT.: 16.288.967-2



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE